

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO DE SUBASTA

1800

Objeto: Enajenación de un lote de trescientos treinta chopos propiedad municipal, sitios en el paraje denominado La Veguilla.

Tipo: 800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Término máximo el 31 del 12 de 1983.

Pago: Dos meses a contar de la adjudicación definitiva o con anterioridad a la iniciación de la corta si ésta se llevase a cabo antes.

Garantías: Fianza provisional: 20.000 pesetas; Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para la enajenación mediante pública subasta de un lote de 330 chopos propiedad del Ayuntamiento de Agoncillo y sitios en el paraje denominado La Veguilla, me comprometo a adquirirlos por una cantidad de ... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones citadas.

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de 20.000 pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 110-3.º del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo me comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos incluido el de Previsión y Seguridad Social.

En ... a ... de ... de 1983.

(Firma del licitador).

Agoncillo, a 8 de junio de 1983.

El Alcalde,

1805

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

EDICTO

1747

En cumplimiento de las normas contenidas en el art. 121-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que las subastas públicas anunciadas para contratar las obras de "Pavimentación" de las calles del Dr. Manuel Navarro y de Santa María, han sido adjudicadas definitivamente a don José Luis Sáenz Ausejo.

Alberite, 4 de junio de 1983.

El Alcalde,

1751

EDICTO

1748

Por doña Teodora Angulo Blanco, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de "Pescadería" con emplazamiento en el Parque de García Moreda, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 3 de junio de 1983.

El Alcalde,

1752

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

1799

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, a la referida oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

José Antonio Rioja Sáez

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Una vez publicada en el Boletín Oficial de La Rioja la lista provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de 15 días, y en caso de no presentarse ninguna reclamación, la lista quedará elevada a definitiva.

Arnedo, 6 de junio de 1983.

El Alcalde,

1804

EDICTO

1784

Por don Pedro Solana Majuelo, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento legal de un taller de guarnecido de calzado, en local sito en la calle Carretas, s/n, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 3 de junio de 1983.

El Alcalde,

1788

EDICTO

1776

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón sobre la Recogida de Basuras para el actual ejercicio de 1983, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Arnedo, 31 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1780

EDICTO

1826

Por don Valeriano Martínez Llorens, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y